jsk/mrc
S.103ª/362ª

Oficio Nº 11.617

VALPARAÍSO, 9 de diciembre de 2014

A S.E. LA PRESIDENTA DEL H. SENADO

Con motivo de la moción, informes y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V.E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al proyecto de ley, originado en moción del exdiputado señor Iván Moreira Barros, los diputados señores Pedro Browne Urrejola, Gustavo Hasbún Selume, Alberto Robles Pantoja, David Sandoval Plaza, y la diputada señora Alejandra Sepúlveda Orbenes, y de los exdiputados señores Juan Carlos Latorre Carmona, Carlos Montes Cisternas, Manuel Rojas Molina y señora Mónica Zalaquett Said, que establece normas para el acceso de la población con discapacidad auditiva a la información proporcionada por la ONEMI, correspondiente al boletín N° 8353-19, del siguiente tenor:

PROYECTO DE LEY:

"Artículo único.- Modifícase el inciso segundo del artículo 25 de la ley N° 20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, en el siguiente sentido:

a) Intercálase, entre las frases "cadenas nacionales" y "que se difundan", la frase "informativos de la Oficina Nacional de Emergencia del

Ministerio del Interior y Seguridad Pública –ONEMI-, y bloques noticiosos transmitidos por situaciones de emergencia o calamidad pública”, y reemplázase la conjunción “y” que antecede a la palabra “cadenas” por una coma.

b) Incorpórase, a continuación del vocablo “subtitulado”, la palabra “abierto”.”.

Hago presente a Vuestra Excelencia que el artículo único del proyecto de ley fue aprobado, en general y en particular, con el voto favorable de 95 diputados, de un total de 117 en ejercicio.

De esta manera, se ha dado cumplimiento a lo prescrito en el artículo 66, inciso segundo, de la Constitución Política de la República.

Dios guarde a V.E.

ALDO CORNEJO GONZÁLEZ
Presidente de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ
Secretario General de la Cámara de Diputados